Fortalecen la Protección de derechos de Personas Electrodependientes ante Cortes de Suministro

En el marco del plan de invierno regional, la Seremía de Energía de la región de Valparaíso, en coordinación con diversos organismos públicos y las empresas de distribución eléctrica, llevaron a cabo una actividad informativa orientada a pacientes electrodependientes. El evento se realizó en el frontis del Edificio de la Delegación Presidencial de Valparaíso.

Frente a ello, el Delegado Presidencial de Valparaíso, Yanino Riquelme, explicó que, "**como región, se desarrolla anualmente una planificación, enmarcada dentro del Plan Invierno que involucra a diversas Seremías e instituciones. En esta ocasión, se está trabajando de manera conjunta para incentivar a los pacientes electrodependientes a inscribirse en el registro establecido por la ley eléctrica. Las empresas eléctricas han implementado mecanismos para atender a estos clientes, utilizando generadores eléctricos y ofreciendo atención preferencial, con el fin de asegurar que cualquier corte de energía no afecte su calidad de vida**".

Anuncio Patrocinado

La actividad tuvo como objetivo informar a las personas electrodependientes sobre la existencia de un registro oficial en las empresas distribuidoras, como Chilquinta y CGE. Este registro, actualizado mensualmente, que hoy en día cuanta con 1572 personas en la región de Valparaíso debidamente inscritas, permite identificar si requieren atención preferente y dónde se encuentran, mejorando así la trazabilidad y la capacidad de respuesta ante cortes de suministro eléctrico. Las autoridades regionales y representantes de las empresas de distribución eléctrica hicieron un llamado a la inscripción oficial de las personas electrodependientes en la región, buscando optimizar la fiscalización y garantizar respuestas rápidas ante situaciones de emergencia.

Por su parte, la Seremi de Energía, Anastassia Ottone destacó que "**el Ministerio de Energía está tramitando la ley del subsidio eléctrico, lo que es fundamental para los pacientes electrodependientes. Gracias a este subsidio, estos pacientes no necesitan cumplir con el requisito del 40% del registro social de hogares; al postular, obtienen el subsidio automáticamente. Además, el proyecto de ley en el Senado que ampliará este subsidio, cuadruplicando la cobertura para electrodependientes de 50 a 200 kilowatts. También se aprobó una indicación en la Cámara de Diputados que garantiza que quienes estén registrados como electrodependientes recibirán el subsidio eléctrico automáticamente".**

A su vez la seremi de Salud, Lorena Cofré enfatizó "**el Gobierno, a través de un trabajo intersectorial, está comprometido con la salud de todas las personas, especialmente de los pacientes electrodependientes, quienes tienen una condición de salud especial y están en constante vulnerabilidad y riesgo. La ministra de Salud está preocupada permanentemente por estas personas, especialmente en situaciones de emergencia como apagones, similares a los ocurridos en febrero. El objetivo es garantizar la salud y el bienestar de esta población vulnerable**".

Derechos de las Personas Electrodependientes

Las personas electrodependientes tienen derechos que deben ser respetados por todas las empresas eléctricas, es decir, contar con un suministro eléctrico constante, esencial para su salud y bienestar. También deben contar con vías de contacto que aseguren que sus solicitudes no se pierdan en líneas generales y que, en caso de interrupción del servicio, deben recibir atención prioritaria para la restauración del suministro.

Además, tienen derecho a recibir respaldo eléctrico, como generadores, cuando la reposición no sea inmediata. Asimismo, no se les puede cortar el suministro por deudas, dado que su situación es especial y está protegida por la normativa vigente (Ley N° 21.304 o Ley Lucas Riquelme).

La seremi de Desarrollo Social y Familia, Claudia Espinoza señaló "**Es fundamental poder difundir que como gobierno estamos trabajando coordinada y articuladamente para poder garantizar derechos básicos, es decir, las personas electrodependientes tienen el derecho a tener un generador que les permita seguir funcionando y seguir con esa asistencia en casos de emergencia. Y por eso, para nosotros como Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de Senadis, tenemos este trabajo de seguimiento y acompañamiento también en identificar estas situaciones que pueden ser relevantes y que necesitamos siempre anticiparnos y por eso la difusión a la población para que se registre es fundamental**".

Las empresas eléctricas tienen la obligación legal y moral de cumplir con estos derechos. La Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) está encargada de fiscalizar el cumplimiento de estas obligaciones y sancionar cualquier

incumplimiento.

“**Principalmente como Superintendencia tenemos una prioridad con las personas electrodependientes que necesitan tener conectado algún equipo eléctrico para su vida y en ese sentido estas personas tienen que tener un cuidado adecuado respecto al equipo que deben de tener conectado al suministro eléctrico y para eso las empresas deben tener primero un registro, un control y poder entregar el servicio continuo y seguro. Nuestro rol es verificar que las empresas cumplan, y sancionar cuando no lo hacen”** destacó Patricio Velásquez director de SEC Valparaíso.

Para CGE, la atención de los electrodependientes es una prioridad. Marco Carvajal, Gerente zonal de Valparaíso de CGE, destacó “**estamos otorgando generadores a todos aquellos pacientes que se registren adecuadamente. Tenemos 224 pacientes registrados en nuestra zona de concesión y hacemos una invitación a que toda familia con un paciente electrodependiente se inscriba. Hemos habilitado un teléfono especial, el 800-203-180, y también pueden hacerlo a través de nuestra página web, donde hay un banner exclusivo para la inscripción. Respecto a los generadores, capacitamos a la familia en su uso y proporcionamos combustible. Si el corte de suministro es prolongado, reponemos el combustible hasta que se recupere el servicio. Si un cliente se identifica como electrodependiente, aunque no esté inscrito, recibirá la misma atención**.”

Finalmente, Javier Sandoval, Gerente de Servicio al Cliente de Chilquinta Distribución, señaló “**queremos reforzar nuestro llamado a que cualquier cliente que tenga una persona en condición de hospitalización domiciliaria se inscriba en los registros oficiales de la empresa, a través de nuestros canales, ya sea de manera presencial en nuestros centros de servicio, en nuestra Oficina Móvil, por WhatsApp o en nuestra página web. La idea es facilitar el proceso; es importante tener en cuenta el certificado médico y la información definida en la Ley, ya que esto nos permite asociar al paciente con un domicilio específico y así acceder a beneficios como atención preferencial, rebajas en el consumo mensual y comunicación efectiva para atender sus necesidades. También es crucial que el paciente o su tutor nos informen sobre cualquier cambio en la condición o en el domicilio para que la empresa pueda atender cualquier eventual requerimiento**.”

Este evento representa un paso importante hacia la mejora de la calidad de vida de las personas electrodependientes en la región, garantizando sus derechos y promoviendo una atención más efectiva y rápida ante emergencias eléctricas.

y tú, ¿qué opinas?